Resolución Rectoral No. 100.32-140
5 de agosto de 2026

Por medio de la cual se asigna o delega el grupo de apoyo para verificación, evaluación, elección y adjudicación de propuestas presentadas para el proceso sobre *"Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de cómputo, impresoras, equipos de video, equipos de sonido y accesorios básicos para su funcionamiento de algunas sedes de la Institución Educativa"*.

El rector de la Institución Educativa, en uso de sus atribuciones legales y consideraciones establecidas en el manual institucional para la contratación pública de la Institución Educativa y

CONSIDERANDO

1. Que mediante cronograma del proceso contractual establecido en el aviso de la convocatoria pública N° 014 del 29 de julio de 2026 establece las actividades con sus respectivas fechas, entre las cuales se encuentra "*evaluación, elección, adjudicación*" hasta el día 6 de agosto de 2026.
2. Que, según el Manual de Contratación pública de la Institución Educativa, en su "*CAPITULO V DEL COMITÉ DE CALIDAD Y DE LOS EQUIPOS DE APOYO AL PROCESO*", específicamente en el numeral: *"5.3. GRUPO DE APOYO A LA ADQUISICIÓN GENERAL DE BIENES Y SERVICIO" faculta al rector para designar o delegar grupo de apoyo.*
3. Que el numeral 5.3 del Manual de Contratación establece que: *"...el ordenador del Gasto, si a bien lo considera, podrá designar o delegar grupo de apoyo para la verificación, evaluación, elección y adjudicación de la propuesta que se ajuste al principio de favorabilidad (combinación de precio y calidad, sumada la experiencia como criterio diferenciador y el cumplimiento total de las "especificaciones" establecidas en los estudios previos en el acápite "CONDICIONES DEL CONTRATO" en su literal b) y cumpla con los requisitos habilitantes definidos en el numeral 6.2.1.3; 6.2.1.4, y 6.3.9 del presente manual. Este grupo de apoyo podrá estar conformado por mínimo dos (2) miembros de la comunidad educativa (docente, funcionario administrativo, padre de familia, estudiante, egresado o directivo docente), un funcionario del área administrativa y el auxiliar administrativo con funciones de pagaduría, siempre y cuando se encuentre en el ejercicio del cargo".*
4. Que teniendo en cuenta lo ilustrado en los numerales precedentes el ordenador del gasto procede a designar o delegar al grupo de apoyo para la *"...para verificación, evaluación, elección y adjudicación de propuestas presentadas..."*.

RESUELVE:

Artículo único: Delegar la facultad de *"...verificación, evaluación, elección y adjudicación de propuestas presentadas..."* para el proceso de *"Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de cómputo, impresoras, equipos de video, equipos de sonido y accesorios básicos para su funcionamiento de algunas sedes de la Institución Educativa"*. a los siguientes miembros de la comunidad educativa: Angela María García Salcedo-Auxiliar Administrativo, Wilson de Jesús Marín García- secretario, Lina María Zuluaga Lenis-Auxiliar Área de Salud y Yorlady Vela Usaquén- Auxiliar Administrativo

Notifíquese, comuníquese y cúmplase,

Tuluá, 05 de agosto de 2026

SANDRO VILLEGAS ALZATE
Rector

Notificado _____

Notificado Yorlady Vanessa Vela

Notificado _____

Notificado Lina Mª Zuluaga L.